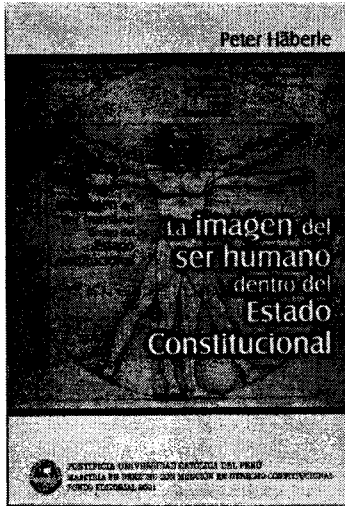


PETER HÄBERLE
LA IMAGEN DEL SER HU-
MANO DENTRO DEL ESTA-
DO CONSTITUCIONAL

Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, Lima, 2001, 134 pp.



Desde mediados del siglo XX, la persona humana se ha convertido en el fundamento axiológico y jurídico del Estado democrático constitucional; en esa medida, para el profesor alemán Peter Häberle el ser humano es un *prius* lógico y ético imprescindible, ante los desafíos contemporáneos contra la persona humana; provenientes no sólo desde el Estado, sino también desde la propia sociedad.

En ese sentido, plantea a la dignidad humana y a la democracia liberal como elementos constitutivos de ese nuevo orden constitucional; que se expresa en la universalización de los derechos humanos. Sin embargo, es cuidadoso en no caer en un neiusnaturalismo irrazonable, ni en un neopositivismo formalista; sino, que plantea incorporar el valor social de la justicia a la interpretación de las normas internacionales y nacionales relativas a los derechos de la persona.

Este postulado propio de la teoría institucional, Häberle lo ve reflejado en las modernas constituciones democráticas y en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal alemán, que presenta reflexiva y críticamente en la presente obra.

Pero, la prolífica obra jurídica de Häberle progresivamente adquiere sumo interés no sólo en la comunidad científica europea, sino también latinoamericana y asiática; debido a que sus rigurosas tesis constitucionales basadas en la teoría cultural, se expanden a las diversas realidades continentales, que buscan desarrollar el Estado constitucional.

Como los viejos y nuevos dilemas constitucionales encuentran en la persona humana el fundamento de su existencia y solución, así, la promoción de los derechos humanos, el bienestar general, el medio ambiente, el derecho genético, la informática, la libertad informativa de los medios de comunicación, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la libertad de investigación científica y tecnológica, entre otros desafíos constitucionales, demandan afirmar las posibilidades y límites del Estado constitucional en función de la persona humana.

La imagen de la persona humana constituye así un canon valorativo del edificio constitucional, que se va construyendo o afirmando cuando afronta los dilemas de la política, la economía y la sociedad, que se presentan aceleradamente, en un horizonte cultural cada vez más mundializado. Perspectiva humanista que si bien parte de principios de raigambre iusnaturalista, avanza en el marco de la normatividad internacional y nacionales que la consagran; postura propia de la teoría

RESEÑAS DE LIBROS

institucional con que aborda sus tesis el Profesor de Bayreuth.

En efecto, la concepción de la imagen de la persona humana que postula el autor es tributaria de la dignidad de la persona como su premisa antropológica y de la democracia liberal como su consecuencia organizativa. En esta medida se nutre tanto de la realidad y la normatividad constitucional, operando también como una cláusula transformadora del quehacer social. Sin embargo, la clave cultural en que la inserta Häberle permite percibir su eficacia vinculante en su desarrollo normativo y jurisprudencial mediante la protección y el desarrollo de los derechos fundamentales.

De modo que, no se trata de un dogma constitucional válido en sí mismo, sino una regla jurídica producto de una lectura ética de la Constitución y la sociedad. En esa medida y en el marco, por un lado, de la postmodernidad y, de otro, de la descomposición de los Estados autoritarios en el mundo, la validez de la tesis de Häberle adquiere toda su potencialidad en el fortalecimiento de un orden constitucional y democrático mundial renovado. Proceso que siempre encuentra a la persona humana bajo el acecho de las nuevas y sofisticadas formas de ejercicio de poder público y privado que pueden ser percibidas y controladas con mayor claridad en el marco de la imagen del ser humano.

Peter Häberle (1934) es Profesor emérito (2002) de Derecho Público, Derecho Constitucional y Derecho Eclesiástico en la Universidad de Bayreuth (Alemania) y profesor invitado de las mismas materias en la Universidad de Sankt Gallen (Suiza).

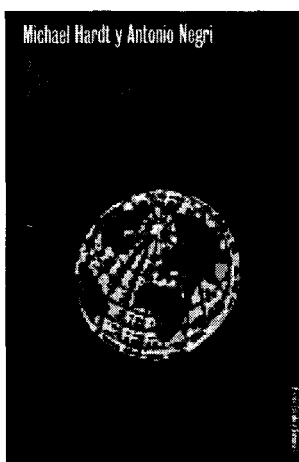
Su prolífica obra constitucional ha sido traducida a diversos idiomas, destacando en castellano sus li-

bros: "Retos actuales del Estado Constitucional" (Oñati, IVAP, 1996), "La libertad fundamental en el Estado Constitucional" (Lima, PUCP - Fondo Editorial, 1997), "Libertad, igualdad, fraternidad. 1789 como historia, actualidad y futuro del Estado constitucionalidad" (Madrid, Trotta, 1998), "Teoría de la Constitución como ciencia de la cultura" (Madrid, Tecnos 2000) y "El Estado constitucional" (México, UNAM, 2001). Asimismo, tiene numerosas publicaciones en castellano en libros colectivos y revistas especializadas como "Pensamiento Constitucional", anuario de la Maestría en Derecho Constitucional de esta casa de estudios.

César Landa

MICHAEL HARDT ANTONIO NEGRI IMPERIO

Barcelona, Paidós, 2002, 432 páginas.



En los últimos años nos hemos acostumbrados a recibir ciertas publicaciones que no solamente barren en ventas, sino que son precedidas de una frondosa propaganda tanto en ámbitos académicos como periodísticos. Este ha sido el caso de "El Fin de la Historia" de Francis Fukuyama, "El Cho-

que de Civilizaciones" de Samuel Huntington y ahora el último en la lista, "Imperio", el "galáctico" título editado por la políticamente correcta Universidad de Harvard, escrita alimón por un ex miembro de las siniestras brigadas rojas italianas y profesor por muchos años en la Universidad de Paris, Antonio Negri, y por un joven profesor de literatura de la Universidad de Duke, Michael Hardt.

Convertido por muchos entusiastas de izquierda en el nuevo evangelio marxista o en el "manifiesto comunista" de la era postmoderna, llama la atención en principio por la propuesta de los autores, quienes identifican el imperio o la globalización como una etapa no del todo negativa, que podría ser de una gran utilidad para la realización del sueño marxista de la sociedad sin Estados, sin clases, razas o culturas. Así, señalan ellos que, "aun reconociendo todo esto, insistimos en afirmar que la construcción del imperio implica un avance en el sentido de desechar toda nostalgia por las estructuras de poder que lo precedieron y repudiar toda estrategia política que implique retornar al antiguo ordenamiento, como tratar de resucitar al estado-nación para protegerse contra el capital global. Sostenemos que el imperio es mejor del mismo modo que Marx sostenía que el capitalismo es mejor que las formas de sociedad y los modos de producción anteriores a él. La visión de Marx se basa en la lúcida y saludable aversión por las jerarquías parroquiales y rígidas que procedieron a la sociedad capitalista, así como un reconocimiento de que, en la nueva situación, el potencial para la liberación crece (...)".

El imperio en este caso correspondería al fin de la etapa imperialista asociada a los estados-nación, y se definiría en términos de un mundo

sin fronteras y sin distinciones, vale decir, sin la posibilidad de hallar enemigos. Este orden político, construido por las fuerzas económicas pero con la ayuda imprescindible del derecho (pues, como señalan Negri y Hardt, el imperio es también una estructura jurídica y que además tiene su mayor referente en la obra de Hans Kelsen), podría resolver en gran medida los problemas que tuvo el marxismo para lograr su expansión, como fue el caso del mismo Estado moderno o de los elementos que le dieron vida por tantos años, como la nacionalidad o la especificidad cultural o étnica.

Ahora bien, a pesar de este elemento extremadamente valioso de la globalización, es cierto que esta etapa del imperio implica también un dominio total sobre el ser humano en lo que los autores denominan "biopolítica", vale decir, el control absoluto de la mente y del cuerpo de los seres humanos, que significa en el fondo una invasión total de todos los ámbitos de su vida. Por cierto, esto mismo ya había sido denun-

ciado con anterioridad por el filósofo Michel Foucault al narrar el tránsito de la sociedad disciplinaria a la sociedad de control, fruto – dicho sea de paso - de la tecnología moderna posterior al desarrollo industrial.

El imperio, por otro lado, exhibe una configuración política análoga a la famosa constitución mixta de Polibio, que los Estados Unidos incorporó como forma de gobierno, y aunque para los citados autores decir imperio no significa decir Estados Unidos, sí podría afirmarse que éste presenta la forma de gobierno norteamericana, con una cabeza visible análoga al monarca (los Estados Unidos obviamente), un conjunto de países influyentes semejante a la aristocracia, (Unión Europea, Japón etc.) y una multitud que desea hacerse escuchar, (el resto del mundo) es decir, una democracia.

Como todo imperio histórico, empero, éste tendrá su final. Por eso hay que confiar en que tarde o temprano caerá. Oponerse a su reinado en la actualidad puede

ser, sin embargo, una acción inconveniente, pues podría hacer retroceder el proceso de mundialización, más aun si aquellos que protestan contra su reinado lo hacen apelando a ideas y valores del mundo fenecido, como la soberanía, la identidad, y la diferencia. No obstante, lo que sí podría hacerse es alentar el espíritu de las multitudes para que puedan ir canalizando hacia sus intereses las enormes fuerzas de la globalización y lograr entonces la liberación del control biopolítico.

Si la revolución mundial apuraba un proyecto en donde Dios y la patria no significarían absolutamente nada, es evidente el nexo que el plan del comunismo tiene con la tiranía del mercado y la sociedad de consumo que descansa en la misma razón. El capital carece de Dios y tampoco posee ni desea una patria. ¿Habrá en el fondo muchas diferencias entre Posner y Negri me pregunto yo?

Eduardo Hernando Nieto